

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 519 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra doña Sonia Esther Feliú Suárez y “Orellana Uno, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 522 de 2009

En Madrid, a 5 de octubre de 2009.

Fallo

Que desestimando la demanda de oficio presentada por la Comunidad de Madrid, frente a la empresa “Orellana Uno, Sociedad Limitada”, en virtud de acta de infracción número 4.546 de 2008 extendida frente a la empresa demandada, absuelvo a la referida empresa demandada de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el término de cinco días desde la notificación de esta sentencia y que será resuelto, en su caso y cumplidos los trámites legales, por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Orellana Uno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.040/10)